



COMUNA DE LALIGUA

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

Página
1 de 35

Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

COMUNA DE LA LIGUA



Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1.	Descripción de la Amenaza	7
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	21
3.2.1.	Sistema de Evacuación	28
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	29
3.2.3.	Alertamiento a la Población	30
3.2.4.	Plano de Evacuación	30
3.2.5.	Proceso de Evacuación	31
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	32
4.	Información Adjunta	34



1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Un incendio forestal es un fuego sin control humano que se propaga libremente afectando vastas áreas de vegetación arbórea, matorral arbustivo y /o pastizales, causando gran daño ecológico en extensas zonas de terreno, produciendo con ello fuertes consecuencias socio-ecológicas y económicas a los estados, superando la capacidad de supresión de estos eventos por parte de los organismos especializados, generando pérdidas humanas, afectación a servicios ecosistémicos, impactos a la biodiversidad, economías locales y salud de la población, comprometiendo a su vez los recursos hídricos disponibles y causando gran afectación en viviendas, infraestructura comercial y pública.


El Decreto Supremo N°733 de 1982, establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal”, no obstante a lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros”.

Ello implica, que CONAF y cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias, deberán prestar colaboración y asesoría técnica a las autoridades antes mencionadas y a la SENAPRED.



El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del comité de gestión de riesgo y desastres, en adelante COGRID, con el fin de responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica de nivel local, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Están dentro del alcance de este plan, la gestión del riesgo de incendios forestales en el ámbito de la prevención, conformación de los sistemas básicos de protección, reconstrucción y recuperación frente a desastres.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de La Ligua.
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Señalar sistema de alertamiento a la población.
- Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riesgos y Desastres (Secretario Ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Educación Municipal



- Departamento de Salud Municipal
 - Departamento de tránsito
 - Departamento de Operaciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Compañía General de Electricidad (CGE)
 - Esva S.A.
 - Armada de Chile
 - Policía de Investigaciones (PDI)
 - Hospital San Agustín de la Ligua
 - Jefe Provincial de CONAF
 - Dirección Provincial de Vialidad
 - Otros organismos voluntarios
- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios Forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.



2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Durante las últimas décadas, incendios extremadamente destructivos y de difícil control han impactado diversos lugares del mundo, transformándose en una recurrencia global producto principalmente de la intencionalidad humana y exacerbados por los efectos del cambio climático.

En Chile los incendios forestales han traído consigo graves daños a la población, a la naturaleza y al espacio construido, producto de las actividades humanas, los cambios en el uso de suelo, la creciente interfaz urbano-rural (Zonas de convergencia de viviendas o parcelas y formaciones vegetacionales), sumado a la extensa sequía que afecta al país, acompañada por intensas olas de calor que han contribuido al secamiento y mortalidad de la vegetación y una mayor incidencia de condiciones climáticas proclives a incendios extremos y destructivos. (*Incendios en Chile: Causas, impactos y resiliencia. Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, Universidad de Chile, Universidad de Concepción y Universidad Austral de Chile.*)

Dentro de estos eventos de gran magnitud, se destaca el mega incendio del año 2017 en la región del Maule, donde el fuego arrasó completamente con la localidad de Santa Olga, causando gran conmoción en el país, teniendo un costo en pérdidas productivas y de provisión de servicios ecosistémicos cercano a los \$ 350 millones de dólares, caso similar a lo acontecido en los grandes incendios del Año 2023 en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, que dejaron 24 fallecidos y más de 62 mil hectáreas quemadas.

Caso aparte es el incendio de grandes proporciones que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana en los primeros días de febrero del año 2024, el cual ha sido catalogado como uno de los mayores desastres del país en los últimos 30 años, donde se quemaron cerca de 9.215,9 has, las cuales incluyeron áreas forestales, agrícolas y sectores urbanos, donde el 53% corresponde a cobertura bosque-forestal y 39%

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

a pastizal-arbustivo, estimándose además un total de 9.828 edificaciones afectadas y tristemente el fallecimiento de 131 personas a causa de este desastre.

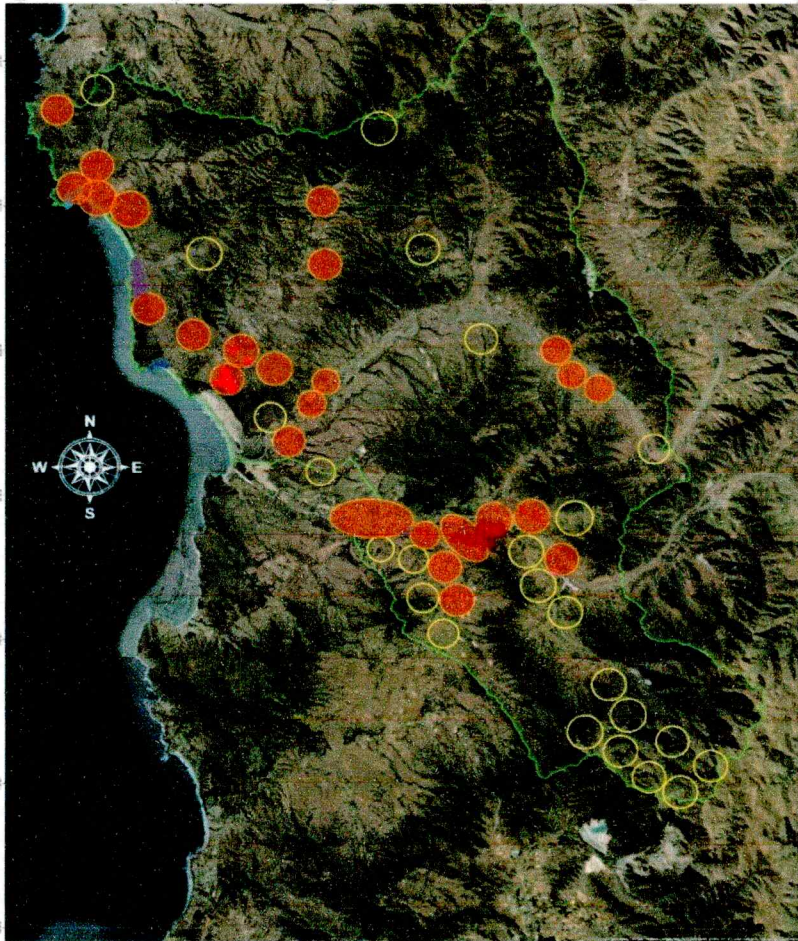
Distintos estudios establecen los efectos sinérgicos de actividades humanas sobre el régimen de fuego, incluyendo el cambio climático global, la creciente área de interfaz Urbano-rural y el incremento de plantaciones forestales de especies de alta inflamabilidad, entre otras. Dentro de estos estudios se establece que cerca del 60% de los incendios se originan en estas áreas de interfaz urbano-rural, estableciendo, además, que estas áreas han aumentado exponencialmente debido al crecimiento poblacional, la expansión urbana y una mayor cobertura vegetal cerca de sectores urbanos. En Chile, estas áreas comprenden cerca del 5% del territorio, concentrando el 80% de la población y como se mencionó anteriormente, ocurre el 60% de los incendios en el país.

2.2. Zonificación de la Amenaza

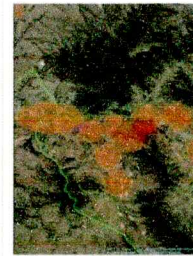
Dentro de lo señalado anteriormente respecto a los asentamientos en interfaz urbano-rural, la comuna de La Ligua no es la excepción, observándose una gran cantidad de asentamientos humanos en áreas de riesgo de incendio, tal como se evidencia en la imagen siguiente, de acuerdo a la información obtenida del “Visor Chile preparado” del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (SENAPRED), Datos de la plataforma IDE Minagri a partir de información proveniente de CONAF (2012-2023) y del cruce de información con los centros poblados de la comuna, lo que permite observar la densidad de incendios forestales por kilómetro cuadrado acontecidos en los últimos años y su relación espacial con la población. De acuerdo a la información analizada y como se visualiza en la *imagen 2*, se destaca principalmente en la comuna, áreas de riesgo de incendio forestal bajo (1 a 3 incendios) y dos zona de densidad media (4 a 5 incendios), emplazadas en el límite comunal con Papudo (Pullalli, Quinquimo) y la zona urbana de La Ligua.



Amenaza de Incendio Forestal en La Ligua.



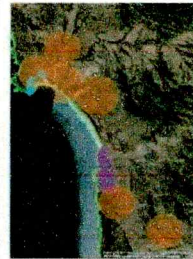
Zona urbana de La Ligua



Las Parcelas y Longotoma.




Zona Costera



0 2 4 8 12 16 Kilometers

Simbología					
	Amenaza incendio forestal (Densidad Baja)		La Higuera		Pichico
	Población Expuesta		La Ligua		Pisicito
	Limbo comunal La Ligua		Las Parcelas de Longotoma		Quinquemo
	El Cameta		Los Molinos		Viejo Herminio
	Olavarrán		Los Guapeales		

Proyección UTM
Huso 19 Sur
DATUM WGS 84

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 10 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

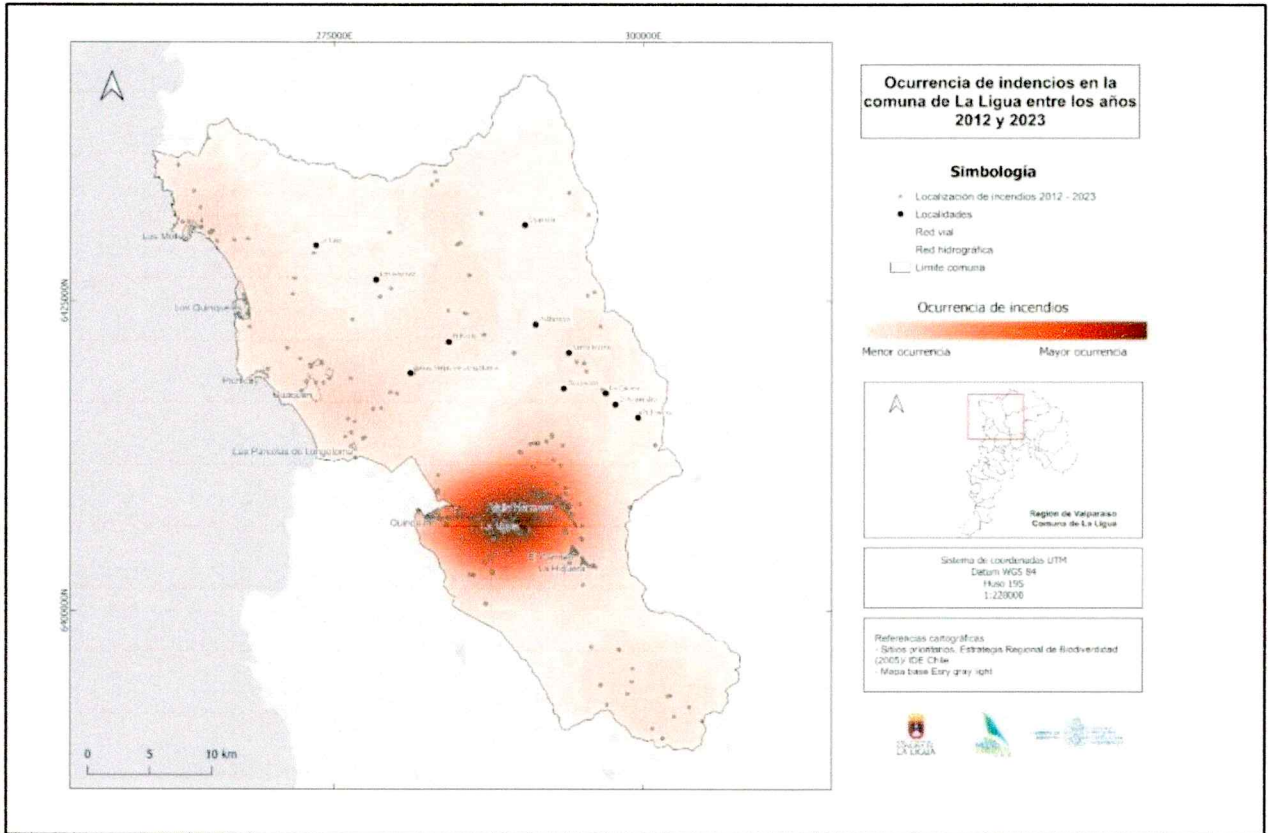
2.3. Análisis de la Exposición

Respecto a los incendios forestales gran parte de estos han sido generados por acción humana tanto de manera intencional como accidental, especialmente en la zona del interfaz urbano-forestal. Como modo de recopilación de antecedentes en la comuna, en el año 2021, algunos de incendios se originaron en el fundo La Ratamilla y el Cerro la Horqueta, los cuales representaron un riesgo de amenaza como alerta amarilla, lo cual no llegó a afectar las áreas pobladas. Este evento causó la pérdida de vida, lo cual se intensificó por las fuertes pendientes del terreno y la densa vegetación, llegando a afectar el sitio prioritario de la conservación de la biodiversidad de la Cordillera del El Melón. Por último, en diciembre del año 2023, se generó un incendio en el sector de La Quebradilla, el cual afectó 5ha sin mayores consecuencias para la población, sin embargo, reitera el hecho de ser un territorio susceptible a estos tipos de eventos.

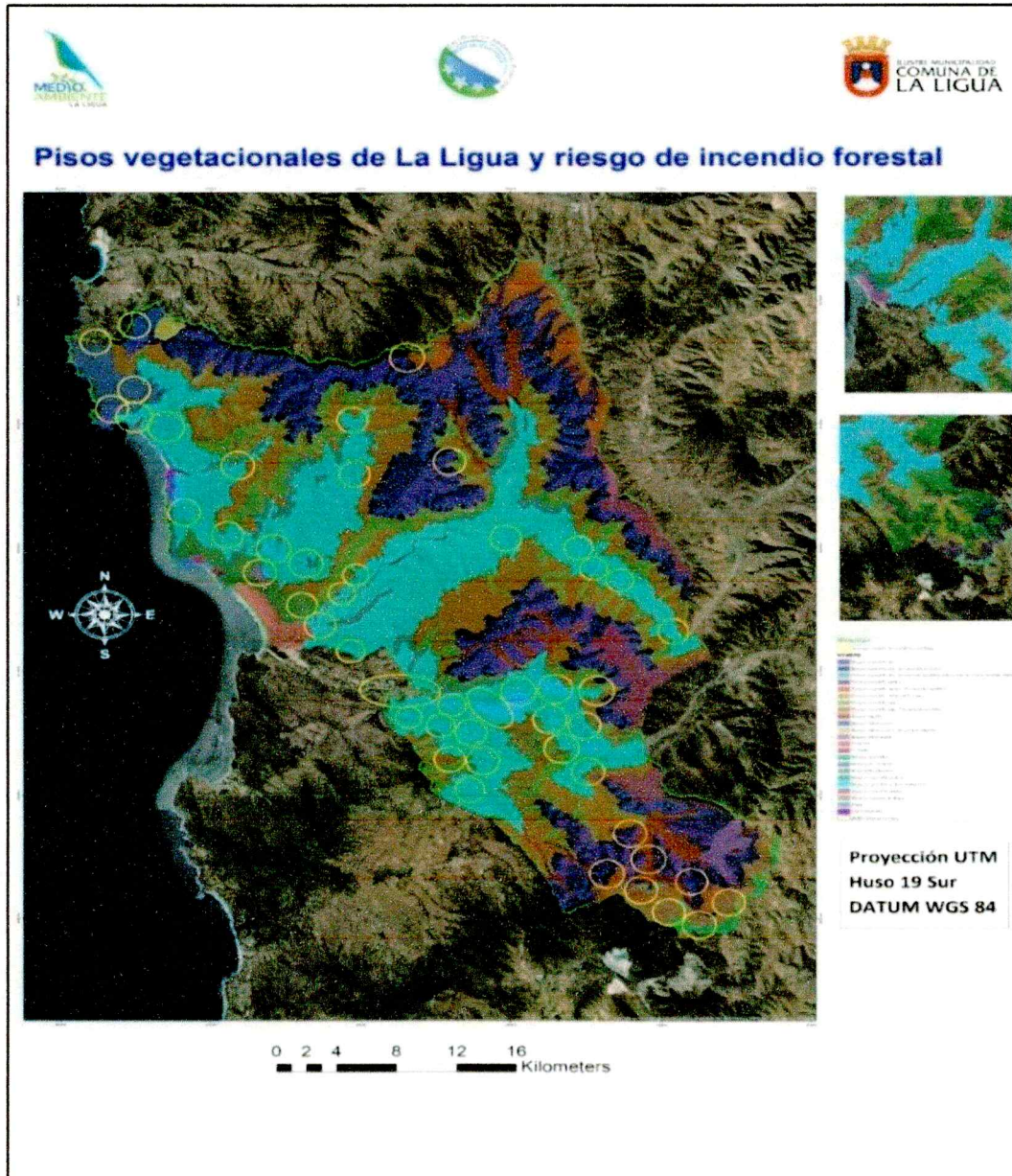
En el último año 2024-2025, el incendio de mayor magnitud ocurrió en sector La Patagua, con una superficie aproximada de 177 hectáreas de vegetación nativa y algunos cultivos, con peligro por cercanía a polvorín de Minería. Los de mayor peligro a posibles afectaciones ocurrieron en Bosque Huaquén y La Canela (Longotoma), donde fue necesario generar evacuaciones mediante alerta SAE

Los sectores de mayores peligros son zonas boscosas y de bosque nativo en Longotoma y Huaquén; además de arbusto y matorrales que circundan áreas de extensión urbanas y rurales de las localidades de la comuna.

Dentro de la infraestructura crítica se encuentran Escuelas y postas rurales; APR rurales, agroindustrias, subestaciones eléctricas (3), etc.; asimismo es importante determinar las afectaciones a la flora y fauna silvestres de la comuna



La situación de los incendios se ve agravada además, por las cadenas de impacto del cambio climático global y su expresión en el espacio comunal, manifestado principalmente a través del aumento de temperaturas, disminución de precipitaciones, reducción de la nubosidad, aumento de la radiación solar y afectación a la biodiversidad, lo que trae consigo una fuerte exposición y una alta vulnerabilidad de estos asentamientos humanos frente a la amenaza de incendio forestal, por lo cual, resulta esencial considerar estrategias de prevención, participación ciudadana, manejo técnico-político y acciones de mitigación y adaptación al nuevo escenario climático, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los ciudadanos de la comuna.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación. • Habilitación puntos de abastecimiento de agua • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director GRD • Alcalde • Corporación Nacional Forestal (CONAF) • Bomberos • Depto. Operaciones • Director GRD • Bomberos • Conaf



	<ul style="list-style-type: none">● Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales.● Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal.● Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias● Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none">● Equipos de Emergencias Municipales.● Director de Seguridad Pública.● Departamento de operaciones● Director GRD● Director GRD● Depto. Operaciones● Medio Ambiente
<p>Amarilla</p> <p>Amarilla</p>	<ul style="list-style-type: none">● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID).● Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.● Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF● Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.● Habilitación de Albergues● Monitoreo de zonas críticas● Habilitación de centro de acopio.	<ul style="list-style-type: none">● Director GRD/ Alcalde● Corporación Nacional Forestal (CONAF).● Bomberos● Organismos de respuesta● Dirección GRD/ Alcalde● DIDECO/Adm. Municipal● Equipos de Emergencia Municipales



	<ul style="list-style-type: none">● Preparación de aeródromo al para el abastecimiento de aeronaves.● Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS).● Monitoreo APR● Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, Piscinas, Estanques, APR ETC)● Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario.● Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido● Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD/ Depto Operaciones● Dirección GRD/ Depto Operaciones● Depto Medio Ambiente● Dirección GRD● Dirección GRD● Dirección GRD /social● Dirección GRD
--	--	--

**Alerta Roja****Alerta Roja**

- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID)
 - Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales
 - Movilización de todos los recursos requeridos
 - Ejecución proceso de evacuación
 - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.
 - .Elaboración de ficha FIBE
 - Elaboración de Informe ALFA
 - Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED
 - Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia
 - Distribución de ayuda a personas afectadas
 - Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos
 - Reasignación de Recursos
 - Habilitación de puntos de abastecimiento en aeródromo
 - Solicitar Suspensión de tránsito aéreo particular.
 - Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios
- Director GRD/ Alcalde
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos
 - Dirección GRD
 - Senapred / Cona f/ Bomberos/ GRD
 - Departamento de Comunicaciones
 - Social
 - Operaciones / Medio Ambiente
 - Dirección de GRD
 - Conaf
 - Bomberos
 - Dirección GRD
 - Dirección de Seguridad / Vialidad
 - Dideco Operaciones
 - Dirección GRD
 - Administración / Operaciones
 - Dirección GRD /Alcalde
 - Bomberos
 - Depto. Operaciones
 - Dirección GRD/ Senapred
 - Departamento de operaciones – Carabineros



	<ul style="list-style-type: none">● Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR.● Monitoreo de afectación a infraestructura crítica● Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias	<ul style="list-style-type: none">● DIDECO / Prodesal● Medio Ambiente ● Departamento de Operaciones● MOP/ Vialidad ● Administración Municipal● Bomberos/ CONAF/ GRD
--	---	---



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	<ul style="list-style-type: none">• CONAF• Dirección GRD• DIDECO• Dirección de Seguridad Pública• Departamento de Operaciones• Departamento de Salud Municipal• Departamento de Educación• Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Medio Ambiente• Operaciones



Determinar áreas de afectación de la amenaza de incendio forestal	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• CONAF• Dirección de Obras• Departamento de Operaciones• Dirección de Seguridad Pública• Dirección de Aseo ornato y medio ambiente.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde.• Director GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Departamento de comunicaciones• Alcalde• CONAF.
Difundir avisos/ alertas/ alarmas, según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD• Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD• Equipo comunicaciones• CONAF



Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	<ul style="list-style-type: none">● Director GRD● DIDECO● Dirección de seguridad pública● Departamento de operaciones● Departamento de salud municipal● Departamento de educación● Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con operaciones evaluará la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none">● Dirección de GRD● DiDECO● SOCIAL
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma stock de recursos humanos y materiales; como asimismo de la maquinaria necesaria para las posibles afectaciones., vehículos menores y de transporte de personas. Asimismo, de herramientas, equipamiento de seguridad para personal, alimentos y agua para albergues, etc.	<ul style="list-style-type: none">● Dirección de GRD● DiDECO● SOCIAL● Operaciones



3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

**Coordinación de acciones de nivel comunal:**

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Departamento de Salud• DIDECO• Organismos de emergencia• CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Departamento de Salud• DIDECO• Organismos de emergencia• CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• CONAF• Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD



Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	<ul style="list-style-type: none">• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Administración Municipal• Director GRD• Equipo de operaciones• Dirección de Seguridad Pública.

**Coordinación de acciones de nivel comunal:**

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD● Departamento de Salud● DIDECO● Organismos de emergencia● CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD● Departamento de Salud● DIDECO● Organismos de emergencia● CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD● CONAF● Alcalde




Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	<ul style="list-style-type: none">• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Administración Municipal• Director GRD• Equipo de operaciones• DAOMA• Dirección de Seguridad Pública.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none">• CONAF• Alcalde• Director GRD



<p>Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.</p>	<p>La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• DIDECO• Departamento de Educación
<p>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</p>	<p>Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia.</p> <p>El cuerpo de bomberos de La Ligua cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.</p> <p>En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Organismos de Emergencia• Fiscalía• GOPE• CONAF• Bomberos
<p>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.</p>	<p>La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Veterinaria /Medio ambiente• Departamento de Desarrollo Rural



Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Gestión de Riesgo de Desastre
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Equipos Técnicos

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.




3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
			Sector Rural dependiendo el sector			
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 30 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

La Municipalidad de La Ligua en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

1. Sirena de Bomberos
2. Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
3. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
4. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
5. Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

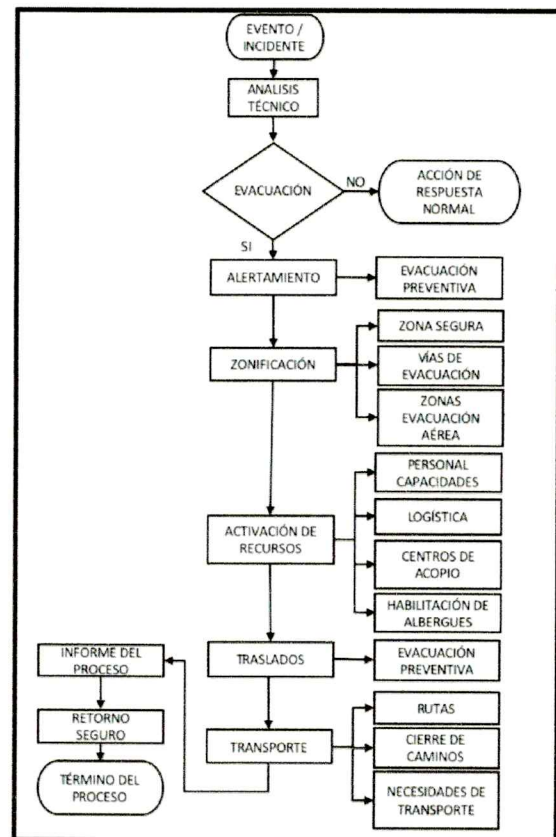
Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables Forestal no aplica un plano de evacuación.



3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a la amenaza de incendio forestal, cuando se active alerta SAE.

- a) Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su pronóstico, como insumo principal para la toma de decisiones.
- b) La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.
- c) **Ante un incendio mayor con peligro de vida y/o viviendas, se activará alerta SAE**
- d) La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por CONAF y Bomberos
- e) El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.
- f) Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.
- g) El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.
- h) Municipio informa sobre el proceso de evacuación.
- i) Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED





3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.


Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Equipo de emergencias• Departamento de tránsito• Dirección de Seguridad Pública• Dom / Secplan• Medio ambiente• CONAF/BOMBEROS
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Esva, CONAF, cooperativas de Aguas, APR, CGE, Equipos de voluntariado, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaría para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	<ul style="list-style-type: none">• Director GRD




Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de DIDECO, a través del equipo comunitario y social.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Depto. de Salud Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal sector gimnasio y/o bodega municipal en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de La Ligua no cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas dependencias municipales que se encuentren en el territorio tales como gimnasio municipal o sedes comunitarias, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Dirección de Seguridad
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Generar el resguardo de la fauna silvestres, especialmente en sectores protegidos (humedales).	<ul style="list-style-type: none">• Medio ambiente• Grupos ambientalistas y cuidado animal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de tenencia responsable y otro de desarrollo rural quienes se pondrán a disposición en caso de requerirlo y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con el Servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza	<ul style="list-style-type: none">• Medio ambiente• Grupos ambientalistas y cuidado animal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 34 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

4. Información Adjunta

- a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N*40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 35 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

- i) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) **Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.